

la adición de g. por haberse rebajado el precio del arriendo del
las compañías de teatro, por que así será mas fácil que se con-
que en el actual se trate y pueda haber buenas compañías, tenien-
han de haberse bajado en los p.ºs que advertir solamente respecto al filiego de
ciudades de teatro. condiciones, que encuentra cierta baguedad en las
que deben tener aquellas, proponiendo que se es-
presase que las primeras partes de ellas deben
haber trabajado en Capitales de importancia
con buen éxito. En su consecuencia el Ayunta-
miento acordó adición la condición 18.ª que es la
que trata de las cualidades artísticas de las com-
pañías, en la siguiente forma desde la palabra
capitales; y por lo tanto las primeras partes
de aquellas han debido trabajar con buen éxito
y con igual caracter en los grandes teatros de Ma-
drid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Cadix ó Granada.
El Ayuntamiento acordó con la precedente ad-
ción aprobar el informe de las referidas Comi-
siones, y en su consecuencia que con sujeción
al mismo se anuncie la subasta del teatro
de Roma.

Se propone se conceda autori- ción al Sr. Alcalde para adjudicar arrendam.º de dicho teatro por el periodo de
dicho teatro hasta los años económicos que ha de empezar a con-
ta fin de Junio. Las repetidas Comisiones de teatro tienen
en cuenta que proponen al Ayuntamiento el
tante desde primero de Julio proximo y que
hay necesidad de procurar los medios para
que dicho coliseo no este cerrado hasta este día,
proponen se autorice al Sr. Alcalde presidente
para que de acuerdo con la Comisión mixta
de Concejales y accionistas, pueda conceder el
teatro por el tiempo indicado a la persona
que ofrezca mas ventajas y garantías en